EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
NUIR : 1-66001000-2

INVITACIÓN PÚBLICA No ST-IP-003-17

OBJETO: OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA QUEBRADA EGOYÁ, CARRERA12 ENTRE CALLES 16 A 22 Y CALLE 22 ENTRE CARRERAS 11 A 12 Y SECTORES CONEXOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. GRUPO I.

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

En la presente Invitación Pública podrán participar personas naturales o jurídicas quienes a su vez podrán conformar consorcios o uniones temporales o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la ley, con personas naturales o jurídicas y que a la fecha de presentación de la propuesta estén inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 con la clasificación UNSPSC- v14.080 traducción al español, así:

Segmento 72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
Familia 7214 Servicios de construcción pesada.
Clase 721411 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.

1. PRESUPUESTO OFICIAL: Quince mil quinientos diecisiete millones doscientos treinta y seis mil seiscientos dieciocho pesos ($15.517.236.618).

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: es de cuatrocientos veinte (420) días calendario, incluye treinta (30) días de pre-construcción.

3. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: diciembre 12 de 2017, a las 11:05 a.m.

4. VISITA OBLIGATORIA: La Empresa ha programado una (1) visita obligatoria con la COORDINACIÓN DEL PROYECTO EGOYÁ, el 13 de diciembre de 2017 a las 9:05 a.m. en la oficina de la COORDINACIÓN DEL PROYECTO EGOYÁ, el sitio de encuentro es Cra. 10. Calle 19. Local 42. Piso 1 Edificio Diario del Otún, Pereira; visita a la cual debe asistir directamente el proponente en caso de ser persona natural, además, acompañado de un geotecnista o profesional en áreas afines, y el representante legal en caso de ser persona jurídica. En caso que el proponente no sea ingeniero civil, éste deberá ir acompañado de un profesional en dicha área, además, un geotecnista o profesional en áreas afines, que lo asistirán en la visita, con el fin de detallar los pormenores técnicos y conceptuales propios de la obra; los profesionales que hagan la asistencia al oferente, debe presentar y entregar copia de: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional que lo acredite como Ingeniero Civil, geotecnista o áreas afines (en caso de aplicar para geotecnista o áreas afines), y documento donde se autorice su participación en la visita. Se aclara que dichos profesionales, solo podrá asistir a un único oferente. La visita es de carácter obligatoria y en ningún caso podrá ser delegada.

5. CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Se podrá consultar el pliego de condiciones a partir del 12 de diciembre de 2017 hasta el 27 de diciembre de 2017 en la página web www.aguasyaguas.com.co y comprar los mismos a partir del 12 de diciembre de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017 en horario de oficina en la COORDINACIÓN DEL PROYECTO EGOYÁ. La compra del pliego de condiciones se hará mediante el pago de $800.000, no reembolsables; este valor deberá consignarse en la cuenta ahorros No 601-004-06-8 del BANCO ITAU a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE LA EMPRESA: Deberá constituirse por un valor no inferior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública y apertura de propuestas.

7. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El 27 de diciembre de 2017 a las 2:05 p.m. en la COORDINACIÓN DEL PROYECTO EGOYÁ, Cra. 10. Calle 19. Local 42. Piso 1 Edificio Diario del Otún, Teléfonos 3151281, 3151300, Pereira Colombia.

sa el alto tribunal están el de Gente de Mar. En ese predio, desde el 2007, particulares construyeron un *resort* y aunque ya hay fallos judiciales que indican que debe retornar al Estado, los ocupantes han interpuesto toda clase de recursos para continuar

Se abstienen de Noguera por to

FISCALÍA DICE QUE NO HAY PRUEBAS CO

La Fiscalía se abstuvo de investigar al exdirector del Das Jorge Noguera Cote -condenado por las chuzadas ilegales y homicidio- por la tortura psicológica a la periodista Claudia Julieta Duque y amenazas contra defensores de derechos humanos.

En diciembre de 2011, la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía compulsó copias a la delegada ante la Corte Suprema de Justicia para investigar a Noguera por las torturas psicológicas y las amenazas que sufrió la periodista por hombres del G3, grupo que "desarrolló actividades ilegales de seguimientos, vigilancias, inter-

Jor
yo
po
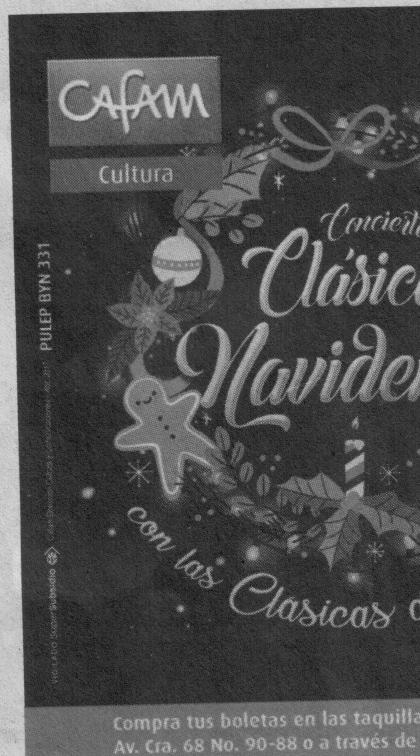
Al